

# ENASUR,S.A.

ACTA DE ADJUDICACIÓN No. 048-22

*049-22*  
SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 042-22

**“ARRENDAMIENTO DE (5) ESTACIONES DE TRABAJO, DEBIDO AL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS”**

Que el día 30 de marzo de 2022, se celebró la recepción de la propuesta para el procedimiento excepcional de contratación, presentándose propuesta de la siguiente empresa:

	PROPONENTES	IMPORTE
1	HEXAGON BPO SOLUTIONS, S.A.	21,315.00

Que en ejercicio de sus funciones y debidamente facultado el Gerente General de ENA, en calidad de empresa administradora de las sociedades ENA Norte, ENA Sur y ENA Este.

Que el día 01 de abril de 2022, para el trámite en referencia, siguiendo el proceso de verificación de las propuestas establecido en el Pliego de Cargos para el “ARRENDAMIENTO DE (5) ESTACIONES DE TRABAJO, DEBIDO AL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS”, indicando lo siguiente:

*“En virtud de lo anterior, recomienda la adjudicación de la compra menor del acto No. 042-22 para el “ARRENDAMIENTO DE (5) ESTACIONES DE TRABAJO, DEBIDO AL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS”, a la empresa **HEXAGON BPO SOLUTIONS, S.A.**, por cuanto, la propuesta presentada cumple en su totalidad con todos los requisitos mínimos obligatorios.*

Se acogió la recomendación de adjudicación a la empresa **HEXAGON BPO SOLUTIONS, S.A.**, por cumplir con los requisitos establecidos por la suma de **VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS QUINCE BALBOAS CON 00/100 (B/.21,315.00)**.

En consecuencia, se resolvió, lo siguiente:

## RESUELVE:

**PRIMERO: ADJUDICAR** a la empresa **HEXAGON BPO SOLUTIONS, S.A.**, la orden de compra para el “ARRENDAMIENTO DE (5) ESTACIONES DE TRABAJO, DEBIDO AL PROYECTO DE “CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS”, por la suma de **VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS QUINCE BALBOAS CON 00/100 (B/.21,315.00)**.

**SEGUNDO:** Esta resolución comenzará a regir a partir de su notificación.

*Luis Ábrego*  
**Luis Ábrego**  
Gerente General